

»bemos felicitarlo por el mediano éxito de su mision; pero
 »en ningun diplomático reconocemos el derecho de con-
 »quista en materias de esta naturaleza. Es de sentirse que
 »la restitucion no haya sido mas que parcial; pero seria
 »odioso que viniera á ser así exclusiva y parcial. Las le-
 »yes existen y son explícitas; las prácticas son conocidas,
 »y hasta aquí no han sido alteradas por excepcion alguna:
 »las pérdidas sufridas por los remitentes de fondos despa-
 »chados en conducta á consecuencia de acontecimientos
 »de fuerza mayor, pesan sobre todos los capitalistas, en
 »proporcion de sus remesas.

»Si los ingleses interesados en este negocio, objetan
 »que el cónsul de su nacion ha conquistado por sí solo los
 »400,000 pesos con la punta de su pluma, ó á fuerza de
 »persistencia, repetiremos que el derecho de conquista es
 »demasiado absurdo en este caso para que seriamente se
 »le invoque. Pretender que es un tesoro descubierto por
 »un agente consular en beneficio de algunos capitalis-
 »tas ingleses, seria una burla de muy mal gusto; la
 »cuestion que hay que establecer es la siguiente: de una
 »suma colectiva de 1.100,000 pesos, habiendo sido cogi-
 »dos 700,000 pesos, quedan 400,000 para ser repartidos
 »proporcionalmente entre los interesados. La aritmética
 »decidirá.

»Creemos, por lo demás, que los señores representantes
 »de Francia, España y Prusia, habrán enviado al Sr. Jua-
 »rez notas sobre este delicado asunto y que se hará justi-
 »cia en Veracruz.»

1860. Con efecto, los cónsules desatendidos por
 Setiembre. Degollado, elevaron sus reclamaciones al go-

bierno de Juarez, y éste ordenó que los 400,000 duros se
 distribuyesen proporcionalmente, entre todos los interesa-
 dos. Respecto de los 700,000 duros restantes que no se
 devolvieron, Don Benito Juarez consignó, con fecha 24
 de Octubre, el producto de la venta de los conventos que
 no habian sido vendidos hasta entonces, al pago de la ex-
 presada cantidad. (1)

Poco satisfechos debieron quedar con esta providencia
 los dueños de los caudales ocupados; pero por desagrada-
 ble que les fuese ver convertido su dinero en esperanzas
 de un largo cobro, no tuvieron mas remedio que plegarse
 á lo dispuesto.

La ocupacion de los caudales de la conducta, perjudicó
 moralmente á la causa constitucionalista, y la accion de
 D. Santos Degollado fué considerada como contraria á las
 garantías proclamadas. Sin embargo, en los mismos pe-

(1) El decreto decia así:

«Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—
 Excmo. Sr.—El E. Sr. presidente interino constitucional de la república, se ha
 servido dirigirme el decreto que sigue:

«El ciudadano Benito Juarez, presidente interino constitucional de los Estados-
 Unidos mejicanos, á los habitantes de la república, sabed:

Que en uso de las amplias facultades con que me hallo investido, he tenido
 á bien decretar:

Art. 1.º Se consigna especialmente al pago de la conducta ocupada por
 las fuerzas constitucionales en Setiembre próximo pasado y á la indemnizacion
 de perjuicios causados por esta ocupacion, el producto de la venta de los con-
 ventos no vendidos hasta hoy y que deben enagenarse conforme á la ley de 13
 de Julio de 1859.

Art. 2.º Para facilitar la enagenacion de dichos edificios, se derogan, res-
 pecto de ellos, las prevenciones de la citada ley en cuanto exigian que fuesen
 préviamente divididos en lotes: pues semejante division se practicará tan solo

riódicos liberales que se criticó la conducta de Márquez, por haberse apoderado el 25 de Octubre del año anterior, en Guadalajara, de otros caudales que Miramon le mandó devolver en el acto, como se devolvieron, se ensalzaba ahora lo hecho por Don Santos Degollado. «El Progreso» de Veracruz del 23 de Setiembre, publicó una carta de su corresponsal, en que se leían estas palabras. «Después de escrita la anterior he visto el manifiesto de Don Santos, y al leer ese documento, escrito con el corazón, en el que Degollado no justifica pero explica su conducta, me parecía que si se le juzgase también con el corazón, sería preciso admirarle en vez de criticarle. Un tribunal ordinario que aplicase los principios de la moral y de la justicia, le condenaría indudablemente; pero un jurado de hombres libres, que colocasen la salvación de la patria antes que todo, le absolvería.»

cuando sin ella se dificultare la venta, cuidando en este último caso de que la división sea natural, cómoda y arreglada á las ordenanzas de policía.

Art. 3.º Toda disposición que, infringiéndolas de este decreto, dictare cualquiera autoridad dependiente del gobierno general, ó establecida por los Estados, será nula y de ningún valor ni efecto; y el autor de ella y los que la ejecutaren, quedarán desde luego suspensos de su empleo, y sometidos á juicio, debiendo sufrir las penas que las leyes imponen á los defraudadores de los caudales públicos.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio del gobierno general en Veracruz, á 24 de Octubre de 1860.—Benito Juárez.—Al ciudadano Juan A. Zambrano, oficial mayor encargado del despacho del ministerio de hacienda y crédito público.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Palacio del gobierno general en Veracruz, 24 de Octubre de 1860.—Juan A. Zambrano.»

A seguir la doctrina asentada por el autor de las anteriores líneas, en su último párrafo, los actos de todos los partidos deberían ser absueltos, por mucho que pugnaran con los principios de moral, pues alegando cada uno que los había cometido por el triunfo de su causa, que era la de la salvación de la patria, en vez de que fuesen calificados de reprobables, alcanzarían el honorífico epíteto de meritorios.

Pocos días después de haberse apoderado Don Santos Degollado de los caudales de la conducta, el embajador español Don Joaquín Francisco Pacheco citó á una reunión á todos los acreedores ó representantes pertenecientes á la convención española, residentes en Méjico, para tratar sobre el debatido punto de la referida convención y poder hablar de ella con todo conocimiento. La cita fué para el día 19 de Setiembre, y todos, en la fecha señalada, se reunieron en el sitio designado; y digo todos, porque de cosa de 6.000,000 que importaba la convención, concurren á la junta por valor 5.084,037 duros, hallándose entre los individuos asistentes, los mismos llamados legales, separados por Payno de la comunidad, y entre ellos su apoderado y representante D. Rafael Trueba. Si alguna persona no bien enterada de lo que realmente pasaba entre los individuos de la convención, pero que hubiese leído lo mucho que se había escrito sobre ella, se hubiera presentado en aquella reunión, hubiera visto, con asombro, que los famosos bandos de acreedores legales y acreedores ilegales solo había sido una invención de sus contrarios. Allí habría visto que no existía, ni siquiera se hacía alusión ni re-

1860.

Setiembre.

ferencia alguna á que hubiese existido jamás la division profunda supuesta por Bonilla y Payno siendo ministros; y no hubiera podido menos que maravillarse cuando cualquiera de las veintisiete personas allí representadas, le hubiera hecho saber que para ellas, que conocian la convencion, todo lo que respecto de esta habian dicho los expresados ministros y sus demás contrarios, no habia sido mas que una invencion, suposiciones y quimera de los que se habian propuesto nulificarla; pero que para nada habian figurado dentro de ella. Aquí, hubieran añadido, provocaria la risa el que se pusiera á hablar con seriedad de *acreedores legales y acreedores ilegales*. La prueba concluyente y palpable de esta verdad es, que Don José María de Bassoco, á quien se habia tratado de presentar como estigmatizado por los individuos de la convencion, fué nombrado por unanimidad de ellos para presidente de la junta menor, y por unanimidad lo fueron tambien para vocales de ella, D. Cándido Guerra y D. Raimundo Mora que, aunque no eran de los estigmatizados, sí eran de los que no se habian separado por algun tiempo de la mayoría, por formar parte del bando protegido y favorecido por Payno, y porque tenian la participacion, que no les alcanzó sin embargo, de los enormes gastos que los atacados tenian que erogar para defender su honor y sus intereses. Para vocal suplente fué nombrado D. Casimiro Collado, que se hallaba en el mismo caso que D. José María de Bassoco. En aquella solemne junta, presidida por el embajador español D. Joaquin Francisco Pacheco, para nada se llegó á mencionar la ponderada y maliciosa distincion de acreedores legales y acreedores ilegales, porque esa distincion no existia realmente.

Dueño una vez D. Santos Degollado de los setecientos mil duros que le quedaban de la conducta, las operaciones militares alcanzaron un impulso fuerte. El general Don Jesús Gonzalez Ortega pudo mover todas las fuerzas que habia reunido y que ascendian á 14,000 hombres. Aunque su pensamiento despues del triunfo alcanzado en Silao habia sido dirigirse sobre la capital de Méjico, ahora se fijó en Guadalajara, cuya importante ciudad estaba defendida por una guarnicion de 3,000 hombres al mando del general conservador Don Severo del Castillo. Ortega juzgó que no era prudente dejar á la espalda enemigo ninguno, y despues de haber pensado así, marchó á sitiar Guadalajara para hacer lo mismo, mas tarde, con Méjico. Provisto de un gran tren de guerra y con todos los elementos necesarios, se presentó enfrente de la plaza, situando su cuartel general en San Pedro, á una legua de la ciudad. Antes de emprender las operaciones, el general Ortega dirigió, con fecha 22 de Setiembre una comunicacion al general Castillo en que le decia, que tenia órden de ocupar la plaza; que creia contar con la fuerza y demás elementos necesarios para conseguirlo; pero que antes de empezar sus operaciones militares, su deber, como mejicano, le exigia pulsar los medios de persuasion que aconsejaban la razon y la prudencia. «Nuestra patria, »señor general,» continuaba diciendo en la comunicacion, »nuestra desgraciada patria sufre ya demasiado; la humanidad reclama el término de una guerra que ha causado »males gravísimos y comprometido con serias reclamaciones á la nacion, y como nada de esto puede ocultarse á »la penetracion de V. y me supongo que está animado de

»sentimientos patrióticos, me ha parecido conveniente in-
 »vitarle de una manera amistosa, para que por V. mismo,
 »ó por medio de la persona que comisione, tengamos una
 »conferencia, á fin de ver si podemos evitar la efusion de
 »sangre. Tal vez, señor general, de esa conferencia re-
 »sultará la pacificacion de la república, bien preferente á
 »que debe aspirar en las actuales circunstancias, todo
 »hombre honrado que tenga amor á su patria. Espero
 »que V. se servirá contestarme antes de las nueve de la
 »mañana.»

El general Castillo contestó al siguiente dia 23, de la manera siguiente á la nota anterior. «Muy señor mio:
 »Deseoso como todo buen mejicano de la pacificacion de
 »la república aniquilada por la prolongada guerra civil
 »que viene sufriendo por tanto tiempo, nunca omitiré me-
 »dio alguno que se crea puede conducir á esta adquisi-
 »cion; es por esto por lo que no obstante que las fuerzas
 »del mando de V. han comenzado á tirotearse con las que
 »tengo á mis órdenes, estoy dispuesto á tener personal-
 »mente con V. la conferencia á que se ha dignado invi-
 »tarme por medio de su estimable de esta fecha, que me
 »ha sido entregada por respetable conducto. Al efec-
 »to, nos reuniremos en la garita de San Pedro á las tres
 »de la tarde de hoy; y como me presentaré sin escol-
 »ta ni fuerza alguna, estimaré á V. mande retirar las
 »avanzadas que han penetrado en los suburbios de esta
 »ciudad. Me es satisfactorio ofrecirme de V. atento ser-
 »vidor Q. B. S. M.—*Severo Castillo.*»

1860. No habiendo surgido de la conferencia en-
 Setiembre. tre los dos generales, arreglo ninguno, don

Jesús Gonzalez Ortega intimó el 25 del mismo mes la rendicion de la plaza, «en el concepto,» añadió «de que,
 »si no se sirve contestar de conformidad para las dos de la
 »tarde, dará principio á sus operaciones militares. Ama-
 »gado el Sr. Castillo» continuaba diciendo el general Or-
 tega en su intimacion «por fuerzas muy superiores, que
 »cuentan con toda clase de recursos de los que las suyas
 »carecen en gran parte, y cuando en toda la extension del
 »país solo tres puntos de asilo tiene el partido que sostiene,
 »ne, el infrascrito, aun se promete, que pesando deteni-
 »damente la posicion comprometida en que se le ha colo-
 »cado, evitará la efusion de sangre entre hermanos, y
 »todas las demás desgracias consiguientes á la ocupacion
 »por viva fuerza, de una plaza tan interesante como la de
 »Guadalajara. Inevitable será todo esto si el Sr. Castillo
 »insiste en la defensa, y como la patria reclama de sus hi-
 »jos un término á la lucha larga que ha ensangrentado su
 »suelo, dejando en la orfandad y miseria á multitud de fa-
 »milias, y poniendo en riesgo la misma nacionalidad, re-
 »pite el infrascrito que aun se promete del Sr. general
 »Castillo una patriótica resolucion que anticipe el fin pre-
 »ciso que debe tener la guerra civil provocada y continua-
 »da sin interrupcion desde Diciembre de 1857, y que
 »salve á Guadalajara y á los intereses de la república.
 »El infrascrito tiene el honor de protestar al Sr. general
 »D. Severo Castillo las seguridades de su particular aten-
 »cion y aprecio.»

El general Castillo contestó: «Deferente hasta donde lo
 »permiten mis deberes de mejicano y de soldado, asistí
 »gustoso á la conferencia á que tuvo á bien invitarme el

»Sr. general en jefe D. Jesús G. Ortega y á oír aquellas
 »proposiciones de avenimiento, de las cuales podia resul-
 »tar la paz; mas como para atender á las proposiciones he-
 »chas en tal conferencia fuera indispensable hacer el sa-
 »crificio de mis deberes como soldado y de mis conviccio-
 »nes como mejicano, sensible fué no poderlas atender, á
 »pesar del deseo que me anima para contribuir por mi
 »parte y en cuanto estuviere á mi alcance al glorioso fin
 »de dar paz á la república. Dispuesto, pues, á cumplir
 »como soldado y á corresponder dignamente á la honrosa
 »confianza que ha depositado en mi persona el primer
 »magistrado de la república, espero tranquilo el resultado
 »de la contienda, con la conciencia de haber cumplido
 »hasta el último como mejicano y como soldado. Ha-
 »biendo tenido el honor de proponer al Sr. general en
 »jefe D. Jesús G. Ortega los medios posibles por los
 »cuales podria conseguirse el término de una lucha fra-
 »trícida, nunca podrá pesar sobre mí la sangre mejicana
 »que pueda derramarse, así como las demás consecuencias
 »que puedan sobrevenir á los intereses de nacionales y ex-
 »tranjeros residentes en esta plaza. Creo con lo expuesto
 »dejar contestada la nota de esta fecha del Sr. general
 »Gonzalez Ortega, que recibí á las dos y media de la tar-
 »de, protestándole con tal motivo mi particular atencion y
 »aprecio.»

1860. En los mismos dias en que se preparaban
 Setiembre. á la lucha las tropas que sitiaban la plaza y
 las que guarnecian la ciudad, el gobierno de España tra-
 bajaba empeñosamente por que las potencias extranjeras
 procurasen traer á un avenimiento á los partidos belige-

rantes por medio de un arreglo honroso para los dos. El
 embajador español en Méjico, D. Joaquin Francisco Pa-
 checo, manifestó entonces á su gobierno que era irrealiza-
 ble el noble deseo que animaba á España, Inglaterra y
 Francia. Persuadido como estaba de esta verdad se expre-
 saba de la manera siguiente en una comunicacion que en-
 vió el 24 de Setiembre. «He recibido el despacho V. E. de
 »6 de Agosto, relativo al propósito de mediacion pacífica,
 »conjuntamente con otras potencias, en la guerra civil que
 »devasta á la república mejicana. Aun antes de ello, y
 »segun habrá visto V. E. por mis despachos del mes pa-
 »sado, habia yo hecho lo que me era posible para indi-
 »car, promover y hacer aceptar el pensamiento de tal me-
 »diacion. Excusado es decirle que ahora, teniendo yo sus
 »órdenes, insistiré en semejante idea con mayor empeño.
 »Si viene por este paquete, como se cree, el ministro de
 »Francia, que parecerá mas imparcial por ser nuevo en
 »este país, será una ocasion oportuna para llevar adelan-
 »te el benéfico propósito que anima á las cortes de Euro-
 »pa. Debo, sin embargo, expresar á V. E. mi opinion con
 »completa sinceridad y de la manera que la concibo. Esta
 »mediacion amistosa que proponen, ni será admitida, en
 »mi juicio, ni producirá ningun resultado. Los generales
 »del partido constitucionalista responderán lo que V. E.
 »ve que me ha respondido Ortega, que no tenia faculta-
 »des para transigir, y que en todo caso ha de quedar salva
 »la constitucion de 1857, es decir, la causa de la lucha.
 »El gobierno de Veracruz dirá esto propio. Lo dijo ya en
 »Marzo, cuando Inglaterra y Francia les propusieron
 »una mediacion igual; y su ministro, el señor Empáran,